



CMF pone en consulta norma sobre la Implementación del estándar contable IFRS 17 en el mercado de seguros chileno

La normativa apunta a establecer los principios y aspectos técnicos que las compañías deben considerar al momento de constituir sus pasivos de seguros.

12 de enero de 2021.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que, desde hoy y hasta el 12 de mayo del presente año, pone en consulta pública una normativa que imparte instrucciones sobre la implementación de IFRS 17 en el mercado de seguros chileno, para efectos de la constitución de reservas técnicas.

El objetivo del cuerpo regulatorio es modernizar la normativa de reservas técnicas, alineándola a las mejores prácticas y principios internacionales en la materia y que se aplican en mercados aseguradores que sirven de referencia para Chile, favoreciendo a su vez una mejor gestión de riesgos.

Adicionalmente, se espera que la implementación de IFRS 17 permita mejorar la transparencia de la información que reportan las compañías de seguros en sus estados financieros.

Esto considerando, entre otras cosas, que los pasivos técnicos del balance de las compañías estén valorizados a valor económico, asegurando que una compañía proporcione información relevante que represente fidedignamente sus contratos de seguros mediante el establecimiento de

principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de dichos contratos.

La propuesta considera tanto la experiencia de otras jurisdicciones que sirven de referencia para Chile, como las recomendaciones internacionales en materia de constitución de reservas técnicas.

Los principales elementos que aborda la normativa en consulta son los siguientes:

- La propuesta normativa contempla la aplicación del estándar IFRS 17 con el fin de utilizarlo en el mercado asegurador chileno, reemplazando la actual normativa, que se encuentra inspirada fundamentalmente en IFRS 4.
- Para lo anterior, se establecen los principales principios y modelos contenidos en la normativa de IFRS 17, además de instrucciones específicas que deben seguir las compañías para la medición de sus pasivos técnicos.
- Se establecen consideraciones especiales atinentes al mercado nacional, específicamente para los productos de Rentas Vitalicias, el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia y la Reserva Catastrófica de Terremoto, que por su naturaleza e importancia requieren de una mayor regulación prescriptiva respecto de los parámetros aplicados en el cálculo de dichas reservas bajo IFRS 17. Lo anterior, sin que dichas excepciones afecten los principales aspectos y principios del estándar contable que se busca implementar.
- Una consulta pública donde se requiere un pronunciamiento de la industria respecto de algunos aspectos específicos que la CMF destacó por considerarlos relevantes.

Cabe señalar que la CMF enviará próximamente un oficio a las compañías de seguros, adjuntando un instructivo, para la realización de la segunda estimación de impacto asociada a la implementación de la normativa relacionada con IFRS 17.

Los interesados pueden acceder al detalle de la propuesta normativa en la sección [Normativa en consulta](#) del sitio web Institucional.

Área de Comunicación, Educación e Imagen - Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

Contacto: prensa@cmfchile.cl | [sala de prensa @cmfchile](#)